



Comunidad
de Madrid

Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Convocatoria para cubrir los puestos de Director, Secretario, Coordinadores de área y coordinadores de sede del Centro Regional de Enriquecimiento Educativo para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales de la Comunidad de Madrid (CREACIM), para su provisión por comisión de servicios.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 4.3 dispone que, sin perjuicio de que a lo largo de la enseñanza básica se garantice una educación común para todo el alumnado, se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender. Asimismo, en el citado texto legal se establece que corresponde a las administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar altas capacidades intelectuales puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

El Decreto 243/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Regional de Enriquecimiento Educativo para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales de la Comunidad de Madrid (CREACIM) y se establece su régimen jurídico y estructura, establece en su artículo 5, que al frente del mismo, se situará el equipo directivo, integrado por el director, el secretario y 5 coordinadores de área (uno en cada Dirección de Área Territorial), todos los cuales serán designados por la Dirección General competente en materia de Educación Primaria. Del mismo modo, se reconoce otro personal docente adscrito al CREACIM que, si bien no forma parte del equipo directivo, actúan bajo las directrices marcadas por este y reciben la denominación de coordinadores de sede territorial.

A la vista de lo anterior, la Dirección General Educación Primaria, Infantil y Especial necesita cubrir en comisión de servicios los puestos de los miembros del equipo directivo del CREACIM: Director, Secretario y cinco coordinadores de área, uno para cada Dirección de Área Territorial, así como 11 coordinadores de sede territorial, todo ello en virtud de lo previsto en el Decreto 243/2023 de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Regional de Enriquecimiento Educativo para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales de la Comunidad de Madrid y se establece su régimen jurídico y estructura.

REQUISITOS

Podrán optar a la plaza de Director, Secretario, Coordinador de área y Coordinador de sede territorial del Centro Regional de Enriquecimiento Educativo para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales de la Comunidad de Madrid, aquellos funcionarios de carrera del Grupo A, en situación de servicio activo pertenecientes a alguno de los cuerpos docentes no universitarios y que se encuentren prestando actualmente servicios en la Comunidad de Madrid.





Comunidad
de Madrid

Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

DISTRIBUCIÓN Y NÚMERO DE PLAZAS

PERFIL	DAT/CENTRO/SEDE	Nº DE PLAZAS
DIRECTOR	CAPITAL (CREACIM) <i>CEIP El Sol</i>	1
SECRETARIO	CAPITAL (CREACIM) <i>CEIP EL Sol</i>	1
COORDINADOR DE ÁREA	CAPITAL <i>IES Beatriz Galindo (Madrid)</i>	1
	NORTE <i>IES Joan Miró (San Sebastián de los Reyes)</i>	1
	SUR <i>IES Pedro Duque (Leganés)</i>	1
	ESTE <i>IES Antonio Machado (Alcalá de Henares)</i>	1
	OESTE <i>IES José García Nieto (Las Rozas)</i>	1
COORDINADOR DE SEDE	CAPITAL1 <i>IES Juan de la Cierva (Madrid)</i>	2
	CAPITAL 2 <i>IES Beatriz Galindo (Madrid)</i>	1
	NORTE <i>IES Joan Miró (San Sebastián de los Reyes)</i>	1
	SUR 1 <i>IES Pedro Duque (Leganés)</i>	1
	SUR 2 <i>IES Manuel de Falla (Móstoles)</i>	2
	ESTE <i>IES Antonio Machado (Alcalá de Henares)</i>	1
	OESTE 1 <i>IES José García Nieto (Las Rozas)</i>	1
	OESTE 2 <i>IES Gerardo Diego (Pozuelo de Alarcón)</i>	2

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de solicitudes será de diez días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”, “[Comisiones de servicio](#)”.





Comunidad
de Madrid

Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán rellenar la solicitud que se adjunta como anexo I y remitirla al correo electrónico a **enriquecimientoeducativo@educa.madrid.org**. En el asunto del correo electrónico se especificará: "PLAZAS CREACIM noviembre 2023. PERFIL: (según corresponda)".

Las solicitudes deberán ir acompañadas de un currículum académico y profesional, con los méritos que se consideren procedentes a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el puesto. En el currículum académico–profesional se hará constar la siguiente información:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración relacionados con el perfil al que se opte.
- c) Estudios realizados y conocimiento de idiomas.
- d) Otras actividades relacionadas con el perfil del puesto.

Asimismo, se tendrá en cuenta especialmente, la experiencia en la participación en el Programa de Enriquecimiento educativo para alumnos con Altas Capacidades (PEAC) de la Comunidad de Madrid como coordinador de una de sus sedes territoriales o profesor colaborador.

SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

La Directora General de Educación Infantil, Primaria y Especial valorará el currículum académico y profesional de los candidatos así como la documentación aportada que demuestre que el candidato cumple el perfil establecido en el Anexo I y propondrá al Director General de Recursos Humanos los docentes seleccionados para cada uno de los puestos convocados a los efectos de su nombramiento.

A los docentes seleccionados se les realizará una comisión de servicios hasta el 31 de agosto de 2024 pudiendo prorrogarse según lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

Madrid a 16 de Noviembre de 2023
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

D. Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981295286702360883027